

La autoridad moral de la Iglesia Católica y los linchamientos en México

Raúl Rodríguez Guillén*
Juan Mora Heredia**

Podemos afirmar que la corrupción que mina a las instituciones públicas se debe en gran medida a la creciente brecha entre instituciones públicas y sociedad, es decir, a la no separación entre el bienestar público y el interés privado, que ha generado entre los funcionarios una creciente utilización de la función pública como medio para enriquecerse, subordinando las instituciones y los valores políticos a los económicos, envileciendo el orden y dando paso a la acción de los actores anónimos, producto de las sociedades de masas, sociedades fragmentadas cuya característica es la heterogeneidad y el silencio en un mundo de ruido que los prepara para actuar de manera colectiva, de modo indiferenciado, pero con el sentimiento común de hacerse justicia, si es necesario, por propia mano.

Es lugar común en México señalar la complicidad entre policías y ladrones, entre Ministerio Público y ladrones o bandas organizadas, entre jueces y todo tipo de delinquentes, así como entre líderes políticos y/o religiosos y delinquentes, y es precisamente esa simbiosis entre autoridad y quien viola la ley la que más ha erosionado la con-

fianza de la sociedad a quien representa la autoridad y algunas instituciones, dando pie a la espiral de violencia que mina algunos de los fundamentos del Estado de Derecho. Al mismo tiempo es de señalar que son la impunidad, el abuso policíaco y la desconfianza de la sociedad en algunas autoridades la razón de la crisis que hoy se manifiesta con acciones colectivas de carácter violento, particularmente en los linchamientos.

Es también la espiral de la violencia una de las causas de la irritación social, la pérdida de la seguridad de los bienes, la vida y la dignidad, que ponen a individuos y grupos sociales en una situación de indefensión y agravio permanente, que aunado a la desconfianza en las autoridades, ha

dado paso a la violencia colectiva de grupos indiferenciados que, abusando del anonimato que da el actuar en forma colectiva, desfogan la furia antes contenida, bajo la forma de linchamientos.

Decir que la acción anónima y espontánea es sinónimo de irracionalidad, o bien que carece de planeación, es querer negar las implicaciones de la acción colectiva de carácter violento, que pone en duda a la autoridad misma y en cada linchamiento expresa su rechazo a la negligencia, corrupción, abuso policíaco, falta de probidad de Ministerios Públicos, jueces y de los mismos gobernadores de los estados de la República Mexicana.

Los linchamientos no son un fenómeno nuevo, por lo cual no se

* Profesor-Investigador Titular "C" del Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco. Coordinador del Grupo de Investigación de Sociología de la Política y Políticas Públicas. <raulrodriguezguillen@yahoo.com.mx>.

** Profesor-Investigador Titular "C" del Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco. Integrante del Grupo de Investigación de Sociología de la Política y Políticas Públicas.

debe esperar a que sucedan para tomar medidas. Las acciones del gobierno deben ser una mejor procuración de justicia (pronta y expedita) y una mayor preparación de los integrantes de las corporaciones policíacas y del Ministerio Público; un eficaz combate a la delincuencia tanto individual como organizada, así como a la corrupción de policías, Ministerios Públicos, jueces y toda clase de funcionarios gubernamentales (del ámbito local, estatal y/o federal).

Crisis de la autoridad moral: La Iglesia y los linchamientos

Frente a los linchamientos existe una posición de la jerarquía católica que expresa condena y hace llamados a los católicos a no caer en la violencia, pero no deja de reconocer implícitamente que no se sorprende de los niveles de violencia que la sociedad mexicana enfrenta desde hace ya más de una década.

La violencia es producto de un periodo largo de erosión de diversas instituciones por prácticas irregulares de los responsables de aplicar la ley, pero también por la erosión de la autoridad política que enfrenta un desgaste constante en su legitimidad, expresado en enfrentamientos entre gobierno y partidos, abusos contra sindicatos y comunidades, así como contra organizaciones civiles y políticas. Un periodo caracterizado por prácticas violentas y represivas por parte de los gobiernos locales, estatales y federal.

Refiriéndose a los linchamientos, el Obispo Primado de México, Norberto Rivera, nos dice: “Esos crímenes no pueden darse, pero también nos indican los niveles de inseguridad en los que está viviendo nuestra sociedad”¹. Los linchamientos no tienen su origen en la inseguridad, pero la inseguridad es el caldo de cultivo y muchas veces el detonante. La inseguridad se puede presentar como robo, violación o abuso policíaco, y es ese contexto el que de manera coyuntural y directa sirve de excusa para los linchamientos.

Pero años antes, el Obispo de Ecatepec, Onésimo Zepeda Silva, declaró: “exhorto (...) a los católicos a no caer en la tentación de ‘sucumbir’ ante el ‘camino fácil’ de la violencia ni de hacerse justicia por su propia mano”, en alusión a los últimos acontecimientos violentos. Durante su homilía en la Basílica de Guadalupe dijo que no debe haber “más muertes de cristianos contra cristianos”, ni “bandoleros que se aprovechen de las necesidades del

pueblo”². La tentación, el camino fácil y el abuso de los bandoleros sirven a los jerarcas de la Iglesia Católica para explicar la violencia que priva en la sociedad mexicana actual. En tal sentido, para el Cardenal de la Arquidiócesis de Guadalajara, Juan Sandoval Íñiguez, “Los linchamientos ocurridos en diferentes partes del país nada tienen que ver con la pobreza; la falta de justicia exaspera al pueblo y éste la busca y ejecuta por su propia mano (...). Así están las cosas en este país, donde pasa todo y al mismo tiempo no pasa nada”, y añadió: “muchas gente ha perdido la fe y la confianza en las instituciones”³.

Coincidimos en que la pobreza es el caldo de cultivo, no la causa, y agrega Sandoval Íñiguez que “muchas gente ha perdido la fe y la confianza en las instituciones”. Nosotros agregamos “incluida la Iglesia Católica”, pues a decir del sacerdote de Magdalena Petlacalco, delegación Tlalpan, ni en secreto de confesión los habitantes aceptan su participación; dicen desconocer quién incitó, y no aceptan que el linchamiento haya sido un error, pues no se arrepienten de los hechos. Al mismo tiempo podemos afirmar que ni la autoridad moral de la Iglesia es suficiente para detener a un colectivo enardecido que ha tomado la decisión de hacerse justicia por mano propia.

Al respecto afirma que: “Los días lunes y martes se confesaron aproximadamente 500 personas del pueblo de Magdalena. Hay tanta gente que se ha arrepentido como gente que no lo ha hecho. Ignoro quién haya incitado al linchamiento, y quién haya participado directamente, ya que cuando llego no identifico a nadie más que a los fiscales mencionados”⁴.

En términos religiosos, el arrepentimiento sería la salida y solución a un acto de violencia, de ahí que no aceptar la culpa implica no arrepentirse, al mismo tiempo que no opera el temor al castigo divino y podríamos asegurar que es mayor el temor al castigo terrenal. La autoridad de la Iglesia se pone en cuestión, al mismo tiempo que imposibilita tanto el castigo divino como el castigo terrenal, desafiando a la autoridad civil y religiosa.

Por otra parte, para el Obispo Zepeda Silva, “México está enfermo” porque atraviesa una crisis de violencia que

² Elizalde, Triunfo y Jesús Aranda. “Los linchamientos son como regresar a la ley del Talión: Madrazo Cuéllar” en *La Jornada*. México, 8 de septiembre de 1996, p. 11.

³ Estrella, Héctor. “Los linchamientos ajenos a la pobreza. Sandoval Íñiguez: necesaria la justicia” en *La Jornada*. México, 13 de septiembre de 1996, p. 5.

⁴ Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. *Recomendación 6/2002*, México, año 2002, pp. 7-42.

¹ Román, José Antonio. “Rivera: reflejo de la descomposición social, los linchamientos en Milpa Alta” en *La Jornada*. México, 9 de diciembre del 2002, p. 45.

“agobia y preocupa”, y pidió a las autoridades que gobiernen con “honestidad y sinceridad”⁵; es decir, que gobiernen en sentido estricto, que ejerzan la autoridad para la cual la sociedad los ha investido.

Como podemos apreciar, representantes de la Iglesia Católica, al mismo tiempo que rechazan la violencia, señalan a la autoridad civil como responsable de la misma, al no actuar o al actuar en sentido contrario a lo que establece la ley y el sentido común; es decir, castigar a los delincuentes, cumplir con las funciones para las cuales fueron investidos, gobernar bien. Al no recurrir la Iglesia Católica a una explicación religiosa y señalar a la autoridad policiaca o política como responsable, justifica los linchamientos, no obstante señalar que no son correctos (véase Cuadro I). Los justifica desde el momento en que considera que existen causas y responsabilidad de la autoridad civil, omitiendo la responsabilidad propia.

Asimismo, el Cardenal de la Arquidiócesis de Guadalajara, Juan Sandoval Íñiguez, señaló que “Los linchamientos ocurridos en diferentes partes del país nada tienen que ver con la pobreza; la falta de justicia exaspera al pueblo y éste la busca y ejecuta por su propia mano... Así están las cosas en este país, donde pasa todo y al mismo tiempo no pasa nada”, y añadió: “Mucha gente ha perdido la fe y la confianza en las instituciones”⁶.

En suma, lo que no se puede ocultar es que desde hace tiempo miembros de la autoridad misma (procuradores y subprocuradores de justicia), ministros de la alta jerarquía católica (obispos de México, Ecatepec, Guadalajara), ombudsman de los derechos humanos (de la CNDH, CDHDF) y miembros de organizaciones civiles de defensa de los derechos humanos, así como juristas y magistrados, coinciden en señalar que la mala o nula aplicación de justicia es una de las principales causas de los linchamientos y de la violencia social en general. También quienes de manera indirecta han participado en linchamientos señalan que la desconfianza hacia las autoridades y cuerpos policiacos son dos de las causas que más se aluden para explicar la violencia, a lo cual agregaríamos: El robo con violencia, la violación, el abuso de autoridad (sobre todo de policías, agentes judiciales y militares) y el secuestro, son las causas coyunturales e inmediatas de los linchamientos.

Las autoridades saben que están siendo rebasadas por la sociedad, en un punto que se considera reservado para los órganos encargados de aplicar la justicia, al mismo tiempo que no aciertan a castigar a quienes participan al no existir imputaciones directas; es decir, el espíritu de Fuenteovejuna se impone al Estado de Derecho. La justicia por propia mano expresa la crisis de autoridad y señala que las

Cuadro I
La Iglesia frente a los linchamientos

<i>Jerarquía eclesiástica</i>	<i>Posición frente a los linchamientos</i>	<i>Causas de los linchamientos</i>
Obispo Primado de México Norberto Rivera	“(Si las autoridades) no ponen alto a la impunidad, la gente seguirá cometiendo estos delitos”.	“Nos indican los niveles de inseguridad en los que está viviendo nuestra sociedad”. “No es un hongo que se dé pronto (...) sino algo que desde hace tiempo se viene gestando por el clima de violencia que se vive en todo el país”.
Cardenal de la Arquidiócesis de Guadalajara Juan Sandoval Íñiguez	“Así están las cosas en este país donde pasa todo y no pasa nada (...) mucha gente ha perdido la fe en las instituciones”.	“Los linchamientos ocurridos en diferentes partes del país nada tienen que ver con la pobreza; la falta de justicia exaspera al pueblo y éste la busca y ejecuta por su propia mano”.
Obispo de Ecatepec Onésimo Zepeda Silva	“México está enfermo porque atraviesa una crisis de violencia que agobia y preocupa”, y pidió a las autoridades que gobiernen con honestidad y sinceridad.	“Exhorto a los católicos a no caer en la tentación de sucumbir ante el camino fácil de la violencia, ni de hacerse justicia por propia mano”.

Fuente: Elaboración propia con base en información publicada en *La Jornada*.

⁵“Muestran los linchamientos la falla en los sistemas de justicia: opina el director de la Facultad de Derecho” en *La Jornada*. México, 11 de septiembre de 1996, p. 14.

⁶ Estrella, Héctor, *op. cit.*

causas de la barbarie que se expresa en los linchamientos tiene en la no aplicación de la justicia el motivo que más ofende a la sociedad.

Existe el riesgo de que escenas como las de Tláhuac y Milpa Alta en el Distrito Federal, Axochiapan en Morelos, Zapotitlán en Guerrero, el Mexe en Hidalgo, entre otros de la misma naturaleza, se generalicen o bien se consideren como una solución a la falta de alternativas para erradicar la violencia. Así lo considera en un comunicado oficial⁷ la CDHDF, que aseveró que en las últimas fechas, en distintas partes de la República, en áreas rurales y urbanas, existe una recurrencia a los linchamientos en sus modalidades de ejecución o tentativa.

Para nadie es desconocido que en nuestro país las instituciones encargadas de la seguridad pública (Procuraduría General de la República, PG de los estados, Ministerio Público, Policía Judicial Federal y estatales, Policía Federal y la Ministerial, FEADS, policía municipal, jueces y magistrados), es decir, las instituciones jurisdiccionales, se encuentran en franco deterioro debido a los abusos de que hacen gala los miembros de las distintas corporaciones policíacas, presas en su mayoría de actos de corrupción, negligencia, abusos y prepotencia. Asimismo, los distintos órganos encargados de impartir justicia no cumplen a cabalidad con las funciones para las cuales fueron estatuidos, creando un clima de indefensión de la sociedad frente a los órganos del poder y de no credibilidad en las instituciones, y menos aún en los encargados de administrar la justicia. Lo anterior ha provocado reacciones violentas de la sociedad que ponen en entredicho al Estado de Derecho, a las instituciones públicas, y sobre todo a las personas encargadas de aplicar las leyes.

Diferentes actores políticos y eclesiásticos han señalado que es necesario distinguir entre un acto de abuso de quienes actúan bajo el manto del anonimato, y quienes lo hacen en apego a lo que la misma ley permite, por ejemplo, la defensa legítima. El no castigo o la penalización insuficiente han irritado a gran parte de la sociedad mexicana, dando lugar a la duda o la suspicacia, y a la creencia de la complicidad entre autoridades y ladrones, creándose un sentimiento creciente de agravio moral, de ira y de malestar, primero individual y después colectivo, que suele dar paso a la violencia social antes contenida. La indignación moral se expresa como violencia colectiva; es ese sentimiento de ira, de malestar, que antecede los estallidos violentos que tienen su explicación en la crisis de autoridad.

⁷ Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, *op. cit.*

Estado de Derecho, derechos humanos y linchamientos

Algunos juristas han señalado la ineficacia de los Ministerios Públicos, la corrupción que los corroe y la necesidad de reformas radicales a los órganos encargados de hacer justicia. En tal sentido, el ex director de la Facultad de Derecho de la UNAM, Máximo Carvajal, considera que México vive una etapa de transición en múltiples ámbitos de la vida social. “La complejidad de los fenómenos que padece exige sólidas convicciones, principios y valores claros, cambios oportunos y sustanciales, así como abrir las estructuras a la participación y a la creatividad de los estudiosos”. Luego en entrevista manifestó que “son muy lamentables los hechos en que las personas, por falta de adecuada justicia, se la están haciendo por su propia mano”. Destacó, sin embargo, que la ineficiencia de las autoridades se da principalmente a nivel de las ministeriales, “porque entre los jueces no hay tal”⁸. Señaló que por actos de corrupción, juego de intereses y presiones políticas, las averiguaciones se integran mal, y eso no conduce a nada positivo. El jurista aseveró que no puede haber un sistema democrático efectivo, una reforma política o una reforma económica adecuada, si no hay una justicia clara y lúcida. Al reconocer que los linchamientos podrían generalizarse, agregó que si no se remedia esta situación, “quedará de por medio el Estado de Derecho en que vivimos”⁹.

Ahora bien, señalar que el problema radica en los funcionarios bajos de las instituciones responsables de aplicar la justicia (a nivel de las ministeriales), en nada ayuda a las autoridades más altas; es decir, son tan culpables por permitir la corrupción de los funcionarios menores, como si ellos mismos cometieran acto de corrupción. Es fácil señalar que el Estado de Derecho está en crisis, o bien, que éste aún no ha logrado su total consolidación, o bien, que algunos tipos de violencia (por ejemplo los linchamientos) son expresión de los usos y costumbres de comunidades agrarias e indígenas, y a partir de esto explicar la presencia de la violencia en algunas sociedades o regiones del país¹⁰. Lo anterior supone que los grupos indígenas y de

⁸ “Muestran los linchamientos la falla en los sistemas de justicia: opina el director de la Facultad de Derecho”, *op. cit.*

⁹ *Ibid.*

¹⁰ Carlos M. Vilas desarrolló un modelo de explicación de los linchamientos en México, en el cual pone el acento explicativo a partir de la simultaneidad de dos tipos de reglas sociales: jurídica o positiva una, y de usos y costumbres o tradicional la otra, señalando que los linchamientos

campesinos son en esencia violentos (grupos irracionales de la sociedad), así como los pobres de las sociedades son potencialmente ladrones y asesinos (debido a sus carencias económicas son quienes tienen razones para delinquir), mientras que en las zonas urbanas priva la racionalidad –lo cual rechazamos de manera enfática–, pero al mismo tiempo es necesario explicar cómo y por qué se desarrolla la violencia en las zonas urbanas, a las cuales no les son ajenos los linchamientos¹¹.

Sobre el mismo tema, el jurista Raúl Carrancá y Rivas señala que: “los linchamientos son injustificables, pero explicables”. Manifestó que constitucionalmente es indebido que la población se haga justicia por su propia mano. “Los linchamientos son injustificables, pero también explicables, y revelan que la autoridad ha fallado, (...) porque cuando ese tipo de cosas suceden en el panorama social del país, es porque la autoridad no cumple debidamente con sus obligaciones. Revelan que la población ya no cree en sus autoridades; que el pueblo se cansó y se hace justicia por su propia mano”¹². Mientras, el también jurista Ignacio Burgoa Orihuela destaca que “la corrupción es lo que tiene a México en el estado actual”¹³.

son prácticas tradicionales del México indígena y rural, en donde el Estado de Derecho no opera y la venganza como costumbre se impone, al margen del México moderno de normas y leyes, presuponiendo que la violencia ha adquirido en las comunidades y pueblos del país un rango de práctica cultural, de cultura de la violencia. “(In)justicia por propia mano: los linchamientos en el México contemporáneo” en *Revista Mexicana de Sociología*, México, UNAM, núm. 1, 2000. El problema radica en que el linchamiento no sólo se expresa en zonas rurales o pueblos, sino también en zonas urbanas, por colectivos indiferenciados que comparten un viaje en autobús y que frente a un acto de despojo violento reaccionan violentamente, linchando al ladrón.

¹¹ Los linchamientos en las ciudades, sobre todo a bordo de autobuses de pasajeros tras algún intento de robo, son cada vez más frecuentes, lo mismo en la Ciudad de México (el paradero de autobuses urbanos que se localiza en las inmediaciones del metro Indios Verdes ha sido escenario de al menos 4 linchamientos), que en Guadalajara o en el Estado de México, en donde no son comunidades tradicionales “que apliquen el principio de usos y costumbres”, sino más bien grupos de vecinos de las colonias de las ciudades que no se conocen entre ellos, que no tienen experiencias compartidas más allá del robo a mano armada (frecuente en las grandes ciudades pero no menos indignante), grupos en sentido estricto anónimos, pues no se conocen entre ellos, que utilizan el recurso de la defensa legítima, del linchamiento. Puede uno preguntarse en tales casos: ¿a quién o quiénes se va a castigar?, ¿acaso al chofer, por su vínculo con el micro o autobús? Casos hay que permiten reflexionar sobre este viejo (y al mismo tiempo, nuevo) fenómeno: los linchamientos. Lo único que se puede castigar en caso de evidencia fílmica o testimonial es por lesiones, pero no por asesinato, debido a que es imposible determinar quién dio el golpe de muerte de entre la multitud.

¹² “Muestran los linchamientos la falla en los sistemas de justicia: opina el director de la Facultad de Derecho”, *op. cit.*

¹³ *Ibid.*

Ambos juristas consideran que de continuar con ese problema, se puede caer en la anarquía y la barbarie, y resaltan la necesidad de reforzar los cuadros de justicia para que realmente actúen y el pueblo tenga lo que pida: justicia pronta y expedita, “justicia a secas”. La no aplicación de la justicia en forma rápida y oportuna, así como las fallas constantes de los cuerpos policíacos, generan irritación en amplios grupos de la sociedad, que se expresan como violencia social, como linchamiento, y expresan la situación de crisis en que se encuentra la autoridad.

Las autoridades dependen de las testimoniales, de las fotografías que se pudieron haber tomado y de la colaboración del pueblo, porque cuando todos se asumen como culpables, se puede presumir que no habrá castigo, menos aún si la autoridad depende de los testimonios de los mismos participantes, de sus familiares o vecinos; es decir, se mantiene oculta la identidad de los actores. Ahí radica el hecho del anonimato de quienes ocultan su participación en el colectivo indiferenciado. La declaración de culpabilidad colectiva es la mejor manera de impedir el castigo de los participantes, al mismo tiempo que genera la certeza de que al castigar por medio del linchamiento se ha marcado el rumbo de que la autoridad debe cumplir con sus funciones para, de esta manera, evitar otro linchamiento. Es el actor anónimo, cuyos participantes comparten solamente la acción violenta (de manera espontánea o no), pero de manera ocasional.

El presidente de la Suprema Corte de Justicia del Estado de México, Luis Miranda Cardoso, refiriéndose a uno de los muchos linchamientos, señala que: “la actuación de los pasajeros del autobús que dieron muerte a un asaltante fue ‘en defensa propia’, debido a que estas personas vieron en peligro su vida y su patrimonio. La ley nos faculta cuando vemos en peligro nuestra vida, nuestro patrimonio. La ley autoriza a hacerse justicia por mano propia, la ley lo permite, se llama legítima defensa”¹⁴.

¹⁴ Chávez González, Silvia. “Actuaron en defensa propia los pasajeros que mataron a un ladrón. Luis Miranda Cardoso, presidente del TSJ” en *La Jornada*. México, 20 de octubre de 1999, p. 62. El mismo magistrado agregó que “los pasajeros fueron víctimas de un ataque violento, y que el artículo 17, fracción primera del *Código Penal*, prevé el uso de la violencia como último recurso para defender la vida, patrimonio u honor. (...) es un acto lícito, y se legitima cuando ve amenazada su vida como inevitable”. Lo mismo se aplica cuando un miembro de alguna institución, investido de autoridad, abusa de su cargo, tal como lo señala John Locke en *Ensayo sobre el gobierno civil*, México, Ed. Gernika, 1987. El derecho de rebelión es un acto que se justifica frente al abuso de los gobernantes y/o cualquier ciudadano que atente contra la vida, la propiedad o la dignidad de cualquier persona.

El ejercicio de la violencia se justifica en defensa de la propiedad, la vida y la dignidad; en el mismo sentido, el código penal del Distrito Federal señala en su artículo 15, fracción II, que “frente a la inminencia de un ataque en que podríamos ser lesionados o en el que incluso podríamos perder la vida, tenemos el derecho a defendernos”¹⁵, a lo que denomina autotutela debidamente legalizada, que implica excluyentes del delito o excluyente de responsabilidad, que garantiza “que no habrá secuelas, pues el sujeto que actúa en defensa propia no será sancionado ni condenado”¹⁶. El derecho de resistencia, lo mismo que el derecho de defensa propia, tienen un mismo origen, a saber, la necesidad de la sociedad de defenderse en el acto, en ausencia o bien frente al abuso de una autoridad.

La ley autoriza a los miembros de la sociedad a ejercer la defensa de su vida, propiedad y dignidad, como ya vimos, pero la defensa propia no siempre funciona, y en su nombre se ejercen actos de violencia que nada tienen de legítimos, justos, ni legales, por parte de grupos sociales.

Existe el riesgo de que escenas como las de Milpa Alta y Tláhuac en el Distrito Federal, Axochiapan en Morelos, Zapotitlán en Guerrero, el Mexe en Hidalgo, entre otros de la misma naturaleza, se generalicen o bien se consideren como forma de solución a la falta de alternativas para erradicar la violencia; de esta manera los linchamientos tendrán campo fértil, así lo considera en un comunicado oficial la CDHDF, que aseveró que en las últimas fechas, en distintas partes de la República, en áreas rurales y urbanas, existe una recurrencia a los linchamientos o a su tentativa. “Fuenteovejuna, justicia popular, justicia paralela, justicia por propia mano, descomposición social o falta de confianza en las instituciones de procuración de justicia han sido algunas de las justificaciones con las que se ha tratado de dar sentido a acontecimientos cuya naturaleza es necesario entender en su dimensión precisa, remarcó”¹⁷.

El buen funcionamiento del orden político y social expresa el nivel de legitimidad que las instituciones y quienes las representan han logrado; asimismo el respeto a las costumbres o bien a las leyes son la medida de la

creencia misma del orden que siempre “aparece referido a la voluntad de una conciencia colectiva que, al reducir la violencia a razón, implementa su búsqueda de sentido en el proyecto de un orden social deseable. Esta voluntad de una conciencia colectiva es la esencia de lo que citamos al hablar de autoridad política”¹⁸.

La restitución de la autoridad, la recuperación de la credibilidad, la aplicación recta de la justicia y el cumplimiento estricto de la función pública son las vías para evitar que el espíritu de Fuenteovejuna siga recorriendo los diferentes estados de la República; es la autoridad la responsable del crecimiento de los linchamientos y de la violencia en general.

De la misma forma, ya desde 2002 había muchas voces de rechazo a los linchamientos, a la vez de poner en tela de juicio a las autoridades, sobre todo policíacas y jueces, aunque es por igual responsabilidad de las autoridades políticas. Es así que “Los centros de Derechos Humanos Fray Francisco de Victoria, Miguel Agustín Pro Juárez, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, Acción de los Cristianos contra la tortura y el Centro Mexicano contra la Tortura y el Centro Nacional de Comunicación Social (Cencos), señalaron que los linchamientos son inaceptables e injustificables”, y pidieron al gobierno capitalino aplicar la ley y no excusarse en que son “pueblos bárbaros los que lo cometen y que hay que respetar sus tradiciones. Ninguna tradición o cultura puede estar por encima de los derechos humanos ni de la ley”¹⁹.

Para los organismos encargados de la defensa de los derechos humanos, los linchamientos ponen el acento en la necesidad de lograr una justicia pronta y eficaz, al mismo tiempo que llaman la atención de las autoridades policíacas y judiciales, lo mismo que políticas.

La justicia es un valor superior que implica interacción entre grupos de individuos y es pilar de la convivencia humana, pero es además un objetivo profundamente enraizado desde el surgimiento del Estado liberal y democrático, ya que tiene como elemento constitutivo la protección de los derechos fundamentales, de los derechos humanos; por ende la justicia se materializa en la protección de tales derechos por medio del entramado institucional

¹⁵ Cardoso Miranda, Raúl Efraín. “Aspectos Jurídicos” en *Justicia por Propia Mano*. México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2002, p. 29.

¹⁶ *Ibid.*, p. 17.

¹⁷ Llanos Samaniego, Raúl. “Hacer justicia por propia mano, oficio de tinieblas: CDHDF” en *La Jornada*. México, 9 de octubre de 1996, p. 40.

¹⁸ Barbeito, José. “La Violencia y la Política” en *Violencia y Política*, de Guillermo Yepes (coord.), Venezuela, Monte Ávila editores, 1972, p. 71.

¹⁹ “En Milpa Alta se dio mensaje de que la justicia no funciona, advierte la CNDHDF” en *La Jornada*. México, 7 de diciembre del 2002, p. 37.

del Estado. La erosión del Estado de Derecho, que puede presentarse de diversas maneras, socava la defensa de los derechos humanos y permite que la violencia exprese la crisis de la aplicación de la ley, al mismo tiempo que de sus instituciones.

Para algunos miembros de la Comisión Nacional y las Comisiones estatales de Derechos Humanos, el tema de los linchamientos ha merecido diversos comentarios, así como recomendaciones; en algunos de los casos más sonados en los medios de comunicación, decir que los linchamientos son en sí una violación a los derechos humanos obliga a buscar la causa de los linchamientos y el papel de las autoridades frente a dicho fenómeno. Toda recomendación de las Comisiones de Derechos Humanos implica reconocer culpabilidad por negligencia u omisión de parte de la autoridad.

En tal sentido, Jorge Madrazo Cuéllar (siendo ombudsman nacional de los derechos humanos), refiriéndose a los linchamientos, señalaba que “la ley prohíbe que las personas se hagan justicia por propia mano; las personas no pueden actuar delinencialmente ante los delincuentes; eso, con independencia de que es necesario que los sistemas de procuración y administración de justicia trabajen de una manera más ágil, más eficiente”²⁰. El no respetar a la ley, a la autoridad o al Estado, expresa la crisis misma del poder político, del orden. Llevar a la práctica “el hacer justicia por propia mano” es sinónimo de poner en tela de juicio a los órganos encargados de aplicarla; es, en suma, expresión de crisis de autoridad.

Al respecto, Emilio Álvarez Icaza, siendo ombudsman de la Ciudad de México, tiene razón cuando señala: “El grupo de milpaltenses que decidió hacer justicia por su propia mano lanzó un mensaje directo a las autoridades de que la justicia no funciona”; o expresado de manera diferente, pero en el mismo sentido, José Luis Soberanes Fernández, siendo ombudsman nacional, dice: “considero un hecho grave que la sociedad civil tome justicia por propia mano, pues pone en tela de juicio no sólo el aparato de justicia, sino al Estado de Derecho; (...) no hay más que un paso para caer en la turba multa y en su imperio irracional, ya que la turba multa no le da cuenta a nadie de sus actos, sino a sí misma. Se erige en pueblo pero en realidad es sólo su imagen deforme, la que puede actuar como horda,

grito, siembra de imposición, violencia, muerte y barbarie (...) Cuando un grupo de la sociedad civil decide dejar de acatar la ley, debilita la posibilidad de un orden democrático con instituciones respetables y respetadas”.

Es de señalar que los linchamientos expresan en términos simbólicos la destrucción de la imagen y representación de la autoridad, pero en términos reales erosionan a la autoridad misma, sus fundamentos expresados como mandatos que no son reconocidos más por grupos de la sociedad. La relación entre sociedad y autoridad se manifiesta mediante mandatos que significan reconocimiento y obediencia, y expresan acuerdo y orden; si se genera distancia entre sociedad y autoridad, se genera un vacío que puede ser ocupado, muchas veces, por la violencia.

A decir de Luis de la Barrera (siendo titular de la CD-HDF) como medida ejemplar: “el linchamiento es evidente que no funciona. La experiencia demuestra que la muerte en manos de multitudes enfebrecidas no ha evitado que se cometan otros crímenes. Comenzaríamos por justificar el homicidio de los homicidas, luego el de los ladrones, y así hasta legitimar la furia de quienes, con vocación de verdugos, tengan a bien considerar como crimen de lesa humanidad cualquier otro acto que, aún imprudencialmente, pudiera cometerse en su molestia o perjuicio”. Asimismo nos dice que: El Estado de Derecho, aún siendo imperfecto, permite la existencia pacífica de la sociedad. Si aceptamos el imperio de la fuerza sobre la razón y la ley, la seguridad de cada uno estaría en constante peligro”²¹.

El problema radica en que para los defensores de los derechos humanos la violencia no se justifica, por lo cual es necesario condenarla, al mismo tiempo que defienden la necesidad de fortalecer el Estado de Derecho como forma de defensa de los derechos humanos; pero nos podemos preguntar si el fortalecimiento del Estado en su fundamento jurídico no requiere una reestructuración del fundamento de su legitimidad, que pasa necesariamente por la no tolerancia de los abusos cometidos por los funcionarios (jueces, policías, militares, autoridades políticas y civiles), así como el combate a la negligencia y corrupción. La condena a la violencia pierde sentido si no se hace lo mismo con la autoridad inmediata, responsable superior de los delitos que quedan impunes, así como si no se castiga a quienes los cometen.

²⁰ “Muestran los linchamientos la falla en los sistemas de justicia: opina el Director de la Facultad de Derecho”, *op. cit.*

²¹ Llanos Samaniego, Raúl, *op. cit.*

Conclusiones

El vacío de autoridad es el origen de la violencia, sea porque la autoridad no cumple con la función para la cual fue establecida, por negligencia en sus funciones, o por la corrupción en que incurrir muchos integrantes de los agrupamientos policiacos, Ministerio Público, jueces, etc.

Se puede establecer que es la crisis de autoridad la causa estructural, la causa más profunda de los linchamientos en México. Hay quienes confunden el nivel de análisis y señalan que es la crisis del Estado de Derecho o la crisis del monopolio legítimo de la violencia por parte del Estado la causa de los linchamientos, pero es de señalar que tal fenómeno no se presenta en todos los estados de la República, y en los que se presenta, es con diferente intensidad.

Para poder afirmar que la crisis es a nivel del Estado, se requiere considerar al conjunto de fenómenos asociados a la violencia (violencia guerrillera, violencia del narcotráfico, violencia del gobierno contra las organizaciones civiles, etc.). Cuando la violencia rebasa toda capacidad de control institucional, suele desestabilizar y convertir un conflicto localizado en un conflicto de carácter nacional y potencialmente transformador (como el caso de Chiapas), que no busca la satisfacción parcial sino total del origen de los problemas económicos, políticos, sociales y culturales de grandes sectores de la sociedad que dejan de ver en los partidos políticos y las instituciones nacionales a sus interlocutores, generando en la población expectativas de un mejor futuro.

Las revueltas, lo mismo que las rebeliones, surgen cuando un significativo número de ciudadanos ha llegado a convencerse de que ya no funcionan los canales normales de cambio y de que sus quejas no serán oídas o no darán lugar a acciones ulteriores, o por el contrario, de que el gobierno está a punto de cambiar y se ha embarcado y persiste en modos de acción cuya legalidad y constitucionalidad quedan abiertas a graves dudas²².

²² El procurador de la Ciudad de México, Bernardo Bátiz Vázquez, afirmó que no será fácil determinar responsabilidades por el linchamiento de dos presuntos asaltantes de un taxista la noche del jueves en el pueblo de San Pablo Ozotepec, en la delegación Milpa Alta. Recordó que la dependencia tiene pendiente otro caso de linchamiento, ocurrido el 25 de julio del año pasado (2001) en Magdalena Petlalcalco, delegación Tlalpan, en el cual el Ministerio Público se ha encontrado con el hermetismo de la gente: "nadie señala a nadie y tampoco sitúan el lugar de los hechos". *La Jornada*. México, 8 de diciembre del 2002, p. 32.

Los linchamientos, sin embargo, expresan el malestar de grupos de la sociedad que no solamente han perdido la confianza en las autoridades, también han identificado al linchamiento como una forma de poner coto a la delincuencia y han logrado llamar la atención de los medios de comunicación, de la jerarquía de la Iglesia Católica, de magistrados, diputados y senadores, así como de la sociedad no sólo en México, sino también a nivel internacional.

Son muchas y variadas las voces que se alzan en contra de la violencia y que al mismo tiempo señalan uno o varios de los motivos de la violencia, al mismo tiempo que llaman la atención sobre la falta de autoridad, la debilidad de las instituciones o la crisis de valores, y si consideramos otros tipos de violencia, podemos afirmar que también se encuentra en crisis el Estado de Derecho, y particularmente el monopolio de la violencia de carácter legítimo²³.

Los linchamientos tienen un carácter ejemplar que pretende señalar a delincuentes y autoridades que los límites sociales han sido rebasados, por lo cual en adelante tomarán medidas iguales en contra de quien interrumpa la tranquilidad de los miembros de este grupo de la sociedad. La ejemplaridad expresa la desconfianza en los cuerpos policiacos y Ministerio Público. Pero es al mismo tiempo un retroceso en el grado de institucionalización de la autoridad; es volver a la ley del más fuerte, no del más justo, que pone en entredicho por tal razón al aparato de justicia en su conjunto.

Las autoridades saben que están siendo rebasadas por la sociedad, en un punto que se considera reservado para los órganos encargados de aplicar la justicia, al mismo tiempo que no aciertan a castigar a quienes participan, por no existir imputaciones directas, es decir, el espíritu de Fuenteovejuna se impone al Estado de Derecho; la justicia por propia mano expresa la crisis de autoridad y señala que las causas de la barbarie que se expresan en los linchamientos tienen en la no aplicación de la justicia el motivo que más ofende a la sociedad.

Podemos afirmar que la corrupción que mina a las instituciones públicas se debe en gran medida a la creciente brecha entre instituciones públicas y sociedad, es decir, a la no separación entre el bienestar público y el interés privado, que ha generado entre los funcionarios una creciente utilización de la función pública como medio para enriquecerse, subordinando las instituciones y los valores políticos a los

²³ Al respecto, se pueden consultar las obras de Max Weber, *Economía y Sociedad*, o bien, *El político y el científico*.

económicos²⁴, envileciendo el orden y dando paso a la acción de los actores anónimos, producto de las sociedades de masas²⁵, sociedades fragmentadas cuya característica es la heterogeneidad y el silencio en un mundo de ruido que los prepara para actuar de manera colectiva, de modo indiferenciado, pero con el sentimiento común de hacerse justicia, si es necesario, por propia mano.

Es necesario agilizar la procuración de justicia. Hay que fortalecer rápidamente la cultura de derechos humanos en el país, que se conozca la ley, se aplique la cultura de la legalidad y que la procuración de justicia se haga más eficiente. El camino más corto es el camino que señala que es necesario corregir prepotencia, abuso de autoridad, así como negligencia y corrupción. Los linchamientos son expresión de que es necesario corregir, de que la sociedad lanzó un “ya basta” a las autoridades y que toca a éstas corregir el camino. De lo contrario tendremos que aceptar que el espíritu de Fuenteovejuna se impuso al Estado de Derecho.

Si no queremos que el espíritu de Fuenteovejuna siga recorriendo colonias y rancharías, pueblos y comunidades, que siga viajando en microbús y linchando los símbolos de la sociedad moderna —es decir, leyes y autoridades instituidas—, se requiere generar confianza en instituciones y prácticas de aplicación eficaz de la ley y la justicia. Es necesario tener confianza en la autoridad y no intentar la justicia por propia mano, pues existen leyes. Es necesario contar con mayor número de policías, mejor preparados, más honestos y tener un mayor acercamiento con la ciudadanía para así evitar intentos de linchamiento.

²⁴ Cf. Al respecto, se puede consultar la obra de Samuel Huntington, *El Orden Político en las Sociedades en Cambio*, Paidós, 1991, pp. 63-64, en donde aborda el fenómeno de la crisis de valores en momentos de cambio político, en donde corrupción y violencia son las dos caras de la falta de institucionalización de la participación de la sociedad. Es Emile Durkheim quien mejor expresa la crisis de valores como causa de la violencia, aunque destaca el carácter reactivo en un proceso de modernización e individualización; algo diferente sucede en los linchamientos, en donde la reacción violenta es frente a la violencia, no frente a la modernización.

²⁵ A decir de Ortega y Gasset, “la masa es el conjunto de personas no especialmente cualificadas (...) el hombre medio (...) es el hombre en cuanto no se diferencia de otros hombres, sino que se repite en sí un tipo genérico (...) la formación normal de una muchedumbre implica la coincidencia de deseos, de ideas, de modo de ser de los individuos que la integran” en *La rebelión de las masas*, Alianza Editorial, p. 48. Mientras que para Elias Canetti, la masa “no conoce ni sexo, ni edad, ni rango: todos actúan como iguales”, la masa es un fenómeno propio de la época moderna, en *Masa y poder*, Alianza/Muchnik, Madrid, p. 28. Ese actor anónimo, indiferenciado, que coincide en deseos e ideas, que no distingue edad, sexo ni rango, es al que nos referimos; pero los deseos e ideas a que nos referimos están asociados a la búsqueda de la justicia, aunque ésta sea por propia mano.

La solución está en el campo de las autoridades, en generar la confianza necesaria para que la legitimidad perdida sea restituida a partir de actos apegados a la función pública, a las reglas que permitan una nueva relación entre sociedad y autoridad; recomponer dicha relación depende del cumplimiento cabal de la ley, evitando corrupción e impunidad, pues el mayor mal de las instituciones es la impunidad asociada a la corrupción y expresada como violencia social, como violencia colectiva. Son diversas las expresiones, pero en el fondo coinciden en señalar la situación de crisis de autoridad que está viviendo el país.

En el sentido antes expuesto, la Comisión Nacional de Derechos Humanos —lo mismo que la del Distrito Federal y algunas organizaciones no gubernamentales— han puesto el dedo sobre la llaga en las fallas de la autoridad, en donde hay que buscar al culpable de la violencia. Podemos coincidir en la condena a la violencia social, así como en los yerros de jueces y Ministerios Públicos; en los excesos de los grupos policíacos, así como en la crisis de legitimidad de la misma Iglesia, que no ha logrado influir en la sociedad religiosa para que se abstenga de ejercer la violencia. A ello cabe agregar que existe una simbiosis de policías y ladrones. Ex-policías convertidos en ladrones, y ladrones convertidos en policías; o bien, ambas situaciones al mismo tiempo, lo cual es del dominio público²⁶. Baste mencionar sólo algunos casos: El general Jesús Gutiérrez Rebollo, encargado de combatir al narcotráfico, colaboraba con éste; el capitán Jesús Miyazawa, encargado de la Brigada Anti-secuestros, actuaba en complicidad con los secuestradores en el estado de Morelos; o bien, los encargados de combatir el robo de autos (de lo cual abundan casos) no solamente participan, sino que hasta son los responsables de la organización de las mismas bandas; y qué decir de los agentes que torturan, asaltan, matan, estafan, etc.

Los linchamientos, como hemos señalado líneas arriba, expresan rechazo a funcionarios e instituciones; es una de las formas que diferentes grupos de la sociedad utilizan para indirectamente linchar a las autoridades y sus símbolos, al mismo tiempo que ocupan el lugar que las autoridades, tanto legales como tradicionales, han dejado

²⁶ En Axochiapan, Morelos, nos dice Guillermo Correa: “Hartos de la inseguridad y de los abusos de agentes judiciales involucrados en asaltos, una muchedumbre de indios nahuatlacos persiguió y detuvo a cuatro delincuentes que fueron golpeados, amarrados y trasladados al centro de la población Marcelino Rodríguez, del Municipio de Axochiapan, donde después de un juicio popular, se decidió que murieran fusilados”. Correa, Guillermo, *Proceso*, núm. 917, 30 de mayo de 1994, p. 36.



La lectura

Oscar Mata Juárez
Vladimiro Rivas Iturralde
Joaquina Rodríguez Plaza
(Compiladores)

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
METROPOLITANA
Caja abierta al tiempo Azcapotzalco

de ocupar. La violencia es siempre un recurso extremo, es el último, por medio del cual se dramatizan las demandas de grupos que, frente a la negligencia de las autoridades, actúan para llamar la atención. Es de señalar que los linchamientos no son justificables desde ningún punto de vista, pero no podemos dejar de observar que son un recurso extremo, polémico y condenable.

Cuestionar la autoridad, las instituciones, las leyes o al mismo Estado de Derecho, implica reconocer fallas en la aplicación de la ley y negligencia de los responsables de aplicarla, pero es ante todo falta de legitimidad, falta de autoridad, en el sentido planteado por Max Weber. Cuando individuos o grupos de la sociedad han dejado de creer en quienes tienen la responsabilidad de mantener el orden (considerando que quienes tienen como función aplicar la ley han cedido, erosionando los fundamentos inmediatos de las instituciones), no podemos menos que señalar el vacío que se genera entre sociedad y representantes de las instituciones. Es precisamente el vacío generado entre sociedad y autoridad el que posibilita la acción violenta, al margen y aun en contra de la ley, de las instituciones y sobre todo de miembros de la

misma sociedad, como sucede en casi todos los casos de linchamiento.

El malestar individual y la transformación de éste en ira colectiva es un proceso largo, silencioso, y sirve de preámbulo a la acción colectiva de carácter violento. Como vimos líneas arriba, ya desde el año 2002 había muchas voces de rechazo a los linchamientos, a la vez de poner en tela de juicio a las autoridades, sobre todo policíacas y jueces, aunque es por igual responsabilidad de las autoridades políticas. Es así que “Los Centros de Derechos Humanos Fray Francisco de Victoria, Miguel Agustín Pro Juárez, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, Acción de los Cristianos contra la tortura y el Centro Mexicano contra la Tortura y el Centro Nacional de Comunicación Social (Cencos), señalaron que los linchamientos son inaceptables e injustificables, y pidieron al gobierno capitalino aplicar la ley y no excusarse en que son ‘pueblos bárbaros los que los cometen y que hay que respetar sus tradiciones’. Ninguna tradición o cultura puede estar por encima de los derechos humanos ni de la ley”.

Como conclusión destacamos la coincidencia de magistrados, jueces juristas, jerarquía católica, ombudsman de los derechos humanos, entre otros actores políticos y sociales, al señalar la nula o mala aplicación de la ley y la justicia, asociada a la impunidad y la corrupción como las principales causas de los linchamientos. Es importante señalar que no falta quien considere que el problema es más de falta de eficacia de la policía, así como de la intervención oportuna, o bien, de la falta de mayor número de elementos de la policía; es decir, reducen el problema a una cuestión de número y rapidez en la intervención, sin comprender que el problema no es evitar que se lleve a cabo uno de los casos de linchamiento con la oportuna intervención policíaca, pues la simple tentativa implica la gravedad de la cuestión; es decir, la crisis de autoridad como causante de los linchamientos es el problema real.

Concluimos señalando que las autoridades saben que están siendo rebasadas por la sociedad, en un punto que se considera reservado para los órganos encargados de aplicar la justicia, al mismo tiempo que no aciertan a castigar a quienes participan, pues no existen imputaciones directas; es decir, el espíritu de Fuenteovejuna se impone al Estado de Derecho. La justicia por propia mano expresa la crisis de autoridad y señala que las causas de la barbarie que se expresa en los linchamientos tienen en la no aplicación de la justicia el motivo que más ofende a la sociedad.